



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. - - - - -

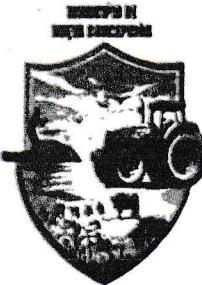
HACE CONSTAR:

Que en relación al numeral 26, del artículo 10 de la Ley de] Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala: **“LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE CADA UNO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, Y A TRAVÉS DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA, UN INFORME SOBRE: EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO”**. Se informa que con fecha 20 de noviembre del año 2025, se publicó en el Diario Oficial el informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.

Y, para remitir a donde corresponda se extiende la presente en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, a tres días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Jonathan Javier Guerrero Campos
Secretario Municipal





**Municipalidad de Nueva Concepción
Departamento de Escuintla**

La Municipalidad de Nueva Concepción, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10 numeral 26) de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, relativo a las obligaciones de transparencia.

PÚBLICA:

Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, se constituye en el ente que da cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de hacer efectivo el principio de máxima publicidad y transparencia, siendo el vínculo entre los sujetos activos con el sujeto obligado. Designado por la autoridad superior el servidor público encargado de la unidad, gestiona las solicitudes o requerimientos ante las diversas Direcciones o Departamentos internos quienes conservan la información sobre los documentos del archivo de la entidad.

FINALIDAD: La Unidad de Acceso a la Información Pública, garantiza que toda persona sin discriminación alguna acceda a la información que se encuentra en sus ARCHIVOS, para tal efecto se realizan acciones que permitan el resguardo y conservación de la información de las actividades administrativas y procesales.

SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: Es el registro empleado por la Municipalidad de Nueva Concepción, se divide en dos tipos: **ARCHIVO SISTEMÁTICO**, en constante evolución en función directa con la matrícula Municipal de los Bienes Inmuebles y Servicios Municipales y un **SISTEMA FÍSICO** mediante una categoría de correlativo ordenado de forma cronológica, numérica y alfabética para cada Dirección o Departamento.

FACILIDADES DE ACCESO: La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Nueva Concepción, tiene instrucción de orientar adecuadamente a los interesados, al momento de hacer la solicitud, que puede realizarse por escrito, verbal, o vía electrónica a través de correo: accesoinfo@muninueva.gob.gt, o al teléfono 7882-8000 de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas.

**Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla
Nueva Concepción, Noviembre del año 2025.**